



Aguaray (S), 15 JUL 2021 .

RESOLUCIÓN N° 632-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 029332/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Resolución Municipal N° 348/2021, y Resolución Municipal N° 579/2.021.-

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", Expte. N° 68-40860/2021-0, aprobado por Resolución del I.P.V. N° 219/2021, y por Resolución Municipal N° 348 - 2.021.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 29332/21, se solicita la **ADQUISICIÓN DE UN CARTEL DE OBRA, PARA: "CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTÍN"**, las notas de requerimiento de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 579 - 2.021, se procedió a realizar el llamado a Adjudicación Simple N° 81/21.-

Que de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a realizar la Publicación del llamado a Adjudicación Simple N° 81/21 mediante la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de apertura 14/07/21 a Hs. 12:00.-

Que, se presentó una (01) oferta: **ALZAGA PAMELA ELSA IMPRENTOR**, Urquiza 70, General Enrique Mosconi, Salta.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contratación se procede a seleccionar como oferta ganadora a la empresa: **ALZAGA PAMELA ELSA IMPRENTOR C.U.I.T. N° 27-28810176-6** requisitos completos y oferta económica por la Suma de **PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00) IVA incluido.-**

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

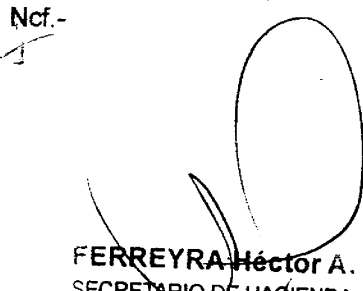
RESUELVE

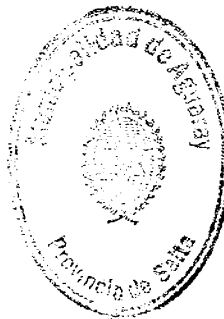



RESOLUCIÓN N° 632-2021

- Art.1°.- OTORGAR** a la siguiente Empresa: **ALZAGA PAMELA ELSA IMPRENTOR**, con domicilio legal en Urquiza 70, General Enrique Mosconi, Provincia de Salta, la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 81/21: "ADQUISICIÓN DE UN CARTEL DE OBRA, PARA: "CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTÍN"**, por un monto total de **PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00)**, IVA incluido, pagaderos conforme propuesta adjunta a la presente.-
- Art.2°.- DESE** intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-
- Art.4°.- DESE** copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-
Ncf.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray